



DECRETO N° **1069**

NEUQUÉN, 08 SEP 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0520/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 222/10 de la Subsecretaría de Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.-, del señor URRUTIA Carlos Damián, D.N.I. N° 27.107.098, por el término de 6 meses, percibiendo un monto de \$ 3.000.- mensual, para cumplir funciones como productor en esa Subsecretaría;

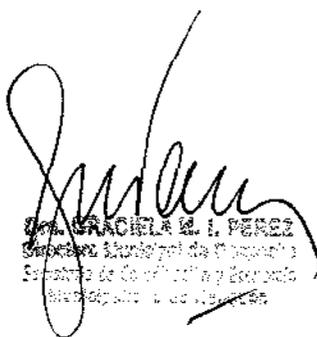
Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 634/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-K-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el nombrado;

Que por Informe N° 411/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Municipal de Comunicación  
Subsecretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **URRUTIA CARLOS DAMIÁN, L.P. N° 45159, D.N.I. N° 27.107.098, C.U.I.T. N° 20-27107098-6, Clase 1978**, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones como productor en la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 411/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-K-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

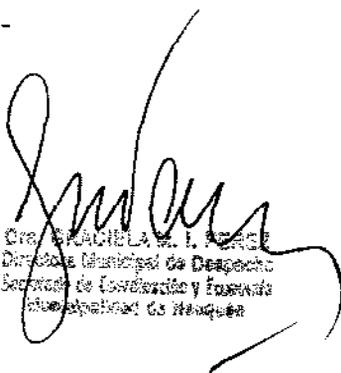
**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-



  
Dra. BIANCHI M. I. FDO  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad Cs Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

